

Título:

**ASISTENCIA POR VIDEOCONFERENCIA EN LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN
CATASTRAL**

Contenido:

Se adjunta la Resolución de 19 de diciembre de 2023, de la Dirección General del Catastro, por la que se aprueba la prestación del servicio de asistencia al ciudadano mediante videoconferencia en los Puntos de Información Catastral y se modifica la Resolución de 15 de enero de 2019.

Esta modificación permitirá ofrecer un sistema de atención al ciudadano mediante videoconferencia, denominado 'Catastro Directo' (CADI), en los Puntos de Información Catastral (PIC), existentes y se amplían los servicios que pueden prestar dichas oficinas.

Este nuevo servicio de atención por videoconferencia permite acudir al Punto de Información Catastral (PIC) que preste este nuevo servicio y tener una cita con los técnicos de las gerencias del Catastro para resolver, a distancia, mediante videoconferencia, consultas en las que sea preciso visualizar o describir aspectos gráficos de los inmuebles, soportados en planos y fotografías.

Madrid, 11 de enero de 2024

Fdo.: Mariano Sanz Lorient
Secretario General

El adjunto a la presente circular lo pueden solicitar a:
circulares@cnc.es